

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2586,

PARRAL, Septiembre 02 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas Técnicas en la SEREMI MINVU, por tramitación de Plan Regulador Comunal, el día 01 de Septiembre del 2009, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Grado 8° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 01/09/09

HORA: 09:00 Hrs.

HASTA: 17:00 Hrs.

COMETIDO: Consultas técnicas en la SEREMI MINVU, por tramitación de Plan Regulador Comunal.

FUNCIONARIO: Víctor Troncoso Olivares.

LUGAR: Talca

VEHICULO: Locomoción Colectiva



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____

FIRMA FUNCIONARIO

V. B. JEFE FINANZAS

02/09/09